



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03-010-2021-00581-00
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Accede a oficiar

Atendiendo a lo solicitado en el memorial que precede, se accede a oficiar a **Coomeva EPS** y **Positiva Compañía de Seguros S.A.** con el fin de que informe si el demandado **John Alberto Londoño Giraldo** identificado con **C.C. 70.195.417**, figura como afiliado en sus registros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentran afiliado, dirección de dicha entidad, su respectivo teléfono, y cualquier otra información que sirva para localizar al demandado en mención.

Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86b7123c1ac39c05a6b76fbcc3e5fa7e4a3305186dcc800d9fc3ba9e9bd8
6636

Documento generado en 17/09/2021 10:49:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>